



**GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO**

**CONTRATO NÚMERO  
CDLORO-P11 OBR-DE-062/16**

II.6 - QUE SE HAN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: MOCTEZUMA 35, BO. SAN BARTOLO ALTO C.P. 99700, EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO, ZACATECAS, MEXICO, QUE SE HAN FIRMADO PARA LOS FINES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA LEY Y REGLAMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" EN COMPLETUDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN RECONSTRUIR EN LA CALLE VICENTINARIO, EN COMPLETUDA DEL ORO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, AJUSTANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD QUE SE EMITAN POR "EL CONTRATISTA", ADEJÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DELAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE ESTOS SE DEBERÁN REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE ALUDE EN ESTA CLÁUSULA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO.

QUEM ENTENDIENDO POR LAS PARTES QUE LA BITÁCORAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO FORMARÁ PARTE DEL MISMO, ASÍ COMO SERÁ OBLIGATORIO, DE IGUAL FORMA, QUEDA ENTENDIENDO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARTES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE \$ 206,796.92 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 MEXICANOS), INCLUIDO EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO MÁXIMO EXCEDE DE 180 DÍAS NATURALES. EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ EL DÍA 24 DE JULIO Y SE CONCLUIRÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

EN CASO DE ATRASO EN EL CASO SEÑALADO POR EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARTES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DEL INMUEBLE Y DERECHOS DEL MUNICIPIO.-** "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PERMISOS PARA SU REALIZACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

POR SU PARTE, "EL CONTRATISTA", TRAMITARÁ COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, LOS PERMISOS PARA USO DE EXPLOSIVOS, EN SU CASO, Y EL MANEJO DE TODOS LOS BANCOS DE MATERIALES PETREAS.

**QUINTA.- ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.-** "EL MUNICIPIO" ATRIBUYE LA RESPONSABILIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL MOMENTO DE SU INICIO, A "EL CONTRATISTA", QUE DEBERÁ PAGAR EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA QUE ES DE \$ 206,796.92 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 MEXICANOS) DADO QUE EL TOTAL DEL IMPORTE SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA AL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE ATRIBUYERÁ A "EL CONTRATISTA" CUANDO SE ATRASARÁ EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. "CUANDO



GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO  
ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

CONTRATO NÚMERO  
CDB/ORD-PRO-OB-DE-062/16

TRABAJOS REBASARÁN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SE INICIEN EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL PRIMER EJERCICIO Y EL ADITIVO RESULTE INSUFICIENTE, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PROMISAN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, OTORGAR COMO ADITIVO (HASTA EL MONTO TOTAL DE LA ASIGNACIÓN ALCRZADA) AL CONTRATO RESPECTIVO DURANTE EL PRIMER EJERCICIO. ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS COMO LAS MISMAS EN EL NUMERAL I, V.

EL PAGAMENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ADITIVOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS COMO LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGULACIÓN Y DE MÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ADITIVO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, CONFORME AL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ZACATECAS.

**SIXTA.- FORMA DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS CANTIDADES DEBIDAS DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMA DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES MINUTUARIAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ZACATECAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE Y SE DEBE PAGAR POR EL MUNICIPIO POR UN PERÍODO DE CUARENTA (40) DÍAS NATURALES CON DOMICILIO EN CALLE ALLENDE No. 21 COL. ERICSON, CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS, DEBIÉNDOSE PAGAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE PAGO.

EL CONTRATISTA QUE EN TÉRMINOS DEL CONCEPTO DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ZACATECAS, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR TRABAJOS EJECUTADOS; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DE ESTIMACIONES Y LOS GASTOS NO RECONOCERÁN ESTE TIPO DE ADITIVO 105 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS NORMAS Y CONCEPTOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LA AMORTIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO DE CUARENTA (40) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS ENTRE LOS TIPOS DE PAGO QUE PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INTERPRETARÁN EN EL SENTIDO MÁS BENEFICIOSO.

EL CUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ESTIMACIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTA A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ZACATECAS. PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ZACATECAS COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE QUE EXISTIERA EL PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES. SE DEBE LIQUIDAR SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE ADMINISTRARÁN POR DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR EN CASO DE QUE SE LE REQUIERA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS POR ÉL MISMO, MÁS LOS INTERESES QUE SE LE REQUIERAN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ZACATECAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO  
DIRECCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO

CONTRATO NÚMERO  
2008-070-40BR-DE-002/16

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCLUSIVO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN CONSIDERADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS - "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A COMPLETAR LOS TRABAJOS EN TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE LICITACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO, LAS REGLAMENTOS SIGUIENTES:

A) **FINANZAS ANTICIPADAS:** HANZA SE OBLIGA A LA COMPRA Y ENTREGA DEL EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANTIPOSO, TAMBIÉN PARA EL BIEN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANTIPOSO DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA Y DEBERÁ SER ENTREGADA ANTE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO, PARA LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN IGUAL PLAZO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO LE NOTIFIQUE POR ESCRITO EL MONTO DEL ANTIPOSO CONCEDIDO PARA LA COMPRA DEL EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA ANEXADA

B) **FINANZAS DE CUMPLIMIENTO:** TAMBIÉN SE OBLIGA A ENTREGAR FIANZA PÚBLICA DE CUMPLIMIENTO DEBERAMENTE AUTORIZADA, ANTE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5.0%) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PREVISIONAL. ÉSTA SE SUSTITUYERÁ POR UN MONTO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5.0%) DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ENTENDIENDO EN DEFECTO DE PAGOS DE FIANZA PÚBLICA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" LE NOTIFIQUE POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" EL MONTO DEL ANTIPOSO, "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

C) **RESPONSABILIDAD DE GARANTÍA:** EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, AUTORIZADA DEBERÁ RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE SE PRESENTEN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA ANTES DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIPO ANTES DE LA OBRERA POR CIENTO (5.0%) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE SE PRESENTEN EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA CAÍDO EN SU RESPONSABILIDAD, ENTENDIENDO EN DEFECTO DE PAGOS DE FIANZA PÚBLICA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ÉSTA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" LE NOTIFIQUE POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" EL MONTO DEL ANTIPOSO, "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ COMPLETADOS LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" DE DICHA LOCALIDAD, EN UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, QUE NO EXCEDA DE LOS SIGUIENTES SEIS DÍAS NATURALES CONTADOS, PARA ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" DE DICHA LOCALIDAD, LA COMUNICACIÓN, VERIFICANDO QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO, ENTENDIENDO EN DEFECTO DE PAGOS DE FIANZA PÚBLICA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ÉSTA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" LE NOTIFIQUE POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" EL MONTO DEL ANTIPOSO, "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ COMPLETADA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ENTENDIENDO EN DEFECTO DE PAGOS DE FIANZA PÚBLICA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ÉSTA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" LE NOTIFIQUE POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" EL MONTO DEL ANTIPOSO, "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" AUTORIZADA DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONTRATISTA" LA FIANZA PÚBLICA DE CUMPLIMIENTO DEBERAMENTE AUTORIZADA, ANTE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5.0%) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PREVISIONAL. ÉSTA SE SUSTITUYERÁ POR UN MONTO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5.0%) DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ENTENDIENDO EN DEFECTO DE PAGOS DE FIANZA PÚBLICA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" LE NOTIFIQUE POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" EL MONTO DEL ANTIPOSO, "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ COMPLETADA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" DE DICHA LOCALIDAD, EN UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, QUE NO EXCEDA DE LOS SIGUIENTES SEIS DÍAS NATURALES CONTADOS, PARA ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" DE DICHA LOCALIDAD, LA COMUNICACIÓN, VERIFICANDO QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO, ENTENDIENDO EN DEFECTO DE PAGOS DE FIANZA PÚBLICA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ÉSTA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" LE NOTIFIQUE POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" EL MONTO DEL ANTIPOSO, "EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



EXPERIMENTAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

CONTRATO NÚMERO  
DEL ORO-F-ICBR-DE-062/16

... A LAS INSTITUCIONES DE "EL MUNICIPIO" EN LA ... PARA LA ELABORACIÓN DE ... PROCEDERÁ A LABORARLO, COMUNICANDO SU ... CONTRATISTA ... CONTINÚA PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN ... DEL RESULTADO ... PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR ... CORRER ... CONTRATISTA NO REALIZA ALCUNA GESTIÓN, EL ...

... "EL CONTRATISTA" EL PAGO ... MEDIANTE ... RESPECTIVA O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE ... EN FORMA ... ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS ... PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.-** ... ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS ... QUE FUNGIRÁ COMO ... PARA ... Y RECIBIR TODA CLASE DE ... ASÍ COMO CONTAR CON LAS ... DE ESTE CONTRATO.

... SE RESERVA EL DERECHO ... POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA ... "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A ... DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LICITACIÓN.

**DÉCIMA.-** ... DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS ... DE LAS DISPOSICIONES ... "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR ... EN SU CONTRA O EN CONTRA ... QUE DE ELLO ... A LOS DIEZ DÍAS ... EN LOS SUPUESTOS DE ... "EL MUNICIPIO" EN ...

**DÉCIMA PRIMERA.-** ... OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE ... LAS NORMAS DE CALIDAD QUE "LA ... Y A QUE LA REALIZACIÓN DE ... CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES ... ASÍ COMO A RESPONDER ... EN CUYO CASO, SE ... DEL CONTRATO, SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA ...

... PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y ... BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ... EN CUYO CASO SE ... EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS ... SU REGLAMENTO.

... POR EL CONTRATISTA SE ORIGINA UN RETRASO EN EL ... REFERENCIA EL ARTICULO 93 DE LA LEY DE OBRAS ...









# GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRATO NÚMERO  
C/RR-DE-062/16

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA EMPRESA PROMOTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO C/RR-DE-062/16

CONTRATO NÚMERO C/RR-DE-062/16

EL CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O

EL CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O

EL CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O

**DÉCIMA QUINTA** - EL CONTRATO...

EL CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O

**DÉCIMA SEXTA** - EL CONTRATO...

EL CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS

EL CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO

MARÍA DEL SOCORRO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INGRID CECILIA

MARÍA DEL SOCORRO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA